

BAQUEDANO, 15 DIC. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 2774

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 113, de fecha 22 de junio del año 2006, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña María Ortiz Rodríguez RUT 12.426.385-9, para ejercer funciones ejercer de Administrativa en el Área Traspasada de Educación.
2. Decreto de Pago de Remuneraciones del Área Traspasada de Educación Nro. 359 de fecha 28 de octubre del año 2009.
3. Decreto de Pago de Imposiciones del Área Traspasada de Educación Nro. 379 de fecha 09 de noviembre del año 2009.
4. Liquidación de mes de octubre del año 2009 de doña María Ortiz Rodríguez RUT 12.426.385-9.
5. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reembolsar a doña María Ortiz Rodríguez RUT 12.426.385-9 debido a un descuento demás en el pago de sus cotizaciones previsionales voluntarias.

DECRETO:

1. REEMBOLSESE a doña María Ortiz Rodríguez RUT 12.426.385-9, Cargo Administrativa del Área Traspasada de Educación el monto correspondiente a \$44.738 pesos, según vistos.
2. IMPUTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Sueldos" Remuneración Regulada por el Código del Trabajo".
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/BSL/HSO/SVD/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
  - Educación
  - Personal-Educación
  - Personal
  - Control
- 